



TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio	Descripción del trámite o servicio
Anotación marginal en los libros originales de nacimiento, matrimonio, defunción o reconocimiento de hijo (a)(s).	Realizar la Anotación marginal derivado de un Trámite administrativo o Judicial en los libros originales de nacimiento, matrimonio, defunción o reconocimiento de hijo (a)(s)
Requisitos del trámite	
Requisito básico	<ol style="list-style-type: none">1. - Para anotación marginal aclaratoria administrativa: Resolución administrativa.2. - Para anotación marginal aclaratoria administrativa de carácter oficioso: Acta de nacimiento emitida por la Dirección General del Registro Civil.3. - Para anotación marginal de reconocimiento, reconocimiento de Identidad de género auto percibida o divorcio efectuado en el juzgado: copia simple del acta registrada.4. - Para anotación marginal de conocimiento, reconocimiento de Identidad de género auto percibida o divorcio efectuado en otro juzgado: copia fiel del libro original con oficio solicitud de anotación.5. - Para anotación marginal por defunción en acta de Nacimiento: copia fiel del registro de defunción.
Descripción del requisito e instancia que lo emite	<ol style="list-style-type: none">1.- La Resolución administrativa consiste en una orden donde de imiten los cambios acreditados por la persona titular la cual es dictada y expedida por la Dirección General del Registro Civil.2.- Acta de nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil la cual deberá contener la anotación derivada del



	<p>trámite de Aclaración Administrativa de carácter Oficioso con la leyenda establecida por el mismo.</p> <p>3.- Copia simple del formato registrado en el juzgado (para anotaciones en el libro de nacimiento o matrimonio celebrados en el mismo juzgado).</p> <p>4.- Copia fiel del libro realizado en otro juzgado con oficio solicitud de anotación (para anotaciones en el libro de nacimiento o matrimonio).</p> <p>5.- Copia Fiel del libro del registro del juzgado origen (para anotaciones en el libro de nacimiento por defunción).</p>
Presentación del requisito	<p>1.- Copia. 2.- Copia. 3.- Copia. 4.- Copia. 5.- Copia.</p>
Lugares donde se gestiona el trámite	
Nombre de la oficina o recinto	Jefatura del Registro Civil.
Costo por el trámite	
Concepto	Por la anotación marginal de los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas en el libro original o duplicado, por cada una.
Monto	1.- \$100.00
Lugares donde se puede realizar el pago	Caja adscrita a la Dirección de Ingresos.
Domicilio del lugar donde se efectúa el pago	Carretera Internacional 1901, Área de la Alfonsina, Atlixco, Puebla. Plaza Moraleda Loc. 246 y 247.